INFORME SECRETARIAL: El seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), se pasa al Despacho el **PAGO POR CONSIGNACIÓN** No**. 02 2020 00 380**, informando que se subsanó la falencia señalada en auto anterior. Sírvase Proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA D.C.

AUTO

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, se observa que el depositante DAVILA PEÑA Y CIA S.A.S., allegó autorización para el pago del título judicial No. 400100007746062 a la parte beneficiaria JENNY ANDREA BELTRAN RÍOS.

En consecuencia, **SE AUTORIZA EL PAGO** del título judicial No. 400100007746062 por valor de $ 4.328.373, EXCLUSIVAMENTE A LA PARTE BENEFICIARIA JENNY ANDREA BELTRAN RÍOS, quien se identifica con la C.C. No. 52.860.647, toda vez que así lo dispuso el depositante. Lo anterior por conducto de la Oficina Judicial – Sección Depósitos Judiciales, procédase a su entrega previa verificación de la identidad del beneficiario.

Para efectos de lo anterior y por secretaría remítase copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7aaffa43b2fda0f92b8f212113142686dc7932c0ab366b20fb734a04229dd6f
Documento generado en 06/08/2020 01:20:30 p.m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°022 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020